



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION DE CONCEJO N° 129
EXPEDIENTE N° 9035-99
Miraflores, 11 SET. 2002

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Setiembre del 2002, visto el Recurso de Apelación interpuesto por **INKA'S RENT A CAR S.A.** contra la Resolución de Alcaldía N° 4415, de fecha 15 de Setiembre del 2001 de fojas 31 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 3042 de fecha 2 de noviembre del 2000 (Fojas 13-14), notificada con fecha 3 de noviembre del 2000, resolvió declarar Infundada la reclamación formulada contra la Multa N° 43770 aplicada a la Empresa Inka's Rent Car S.A., por concepto de abrir el establecimiento sin el respectivo Certificado de Autorización Municipal;

Que, mediante escrito ingresado con fecha 22 de noviembre del 2000 (Fojas 16-18), el recurrente interpuso Recurso de Reconsideración contra el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 3042 solicitando se reconsidere el contenido de la Resolución antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 4415, de fecha 15 de setiembre del 2001 (Fojas 31) notificada con fecha 27 de setiembre del mismo año, se resolvió declarar Infundada la Reconsideración interpuesta por Inka's Rent a Car S.A. contra la Resolución de Alcaldía N° 3042, la misma que se ratificó en todos sus extremos;

Que, mediante escrito ingresado el 18 de octubre del 2001 (Fojas 36), el recurrente interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución de Alcaldía N° 4415, de fecha 15 de setiembre del 2001; manifestando que la Notificación N° 69506 no tiene efecto legal alguno respecto a su representada por ser nula, toda vez que indica desconocer la existencia del señor Roger Andía, persona que recibió la notificación precitada;

Que asimismo, en escritos anteriores, el recurrente manifestó que se acogió al Decreto Legislativo N° 705 y que con fecha 3 de setiembre de 1999 solicitó ante

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

la Oficina de Trámite Documentario el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Provisional para la Oficina N° 504 del inmueble ubicado en Av. Diez Canseco N° 230 – Miraflores, tal como se muestra a Fojas 05;

Que, de acuerdo a lo informado por la Sub-Dirección de Fiscalización Tributaria a Fojas 29 de autos, la Notificación N° 69506 fue aplicada el día 1° de setiembre de 1999 a cargo de los fiscalizadores de esta Municipalidad, quienes notificaron a la Empresa Inka's Rent a Car S.A., por no tener Licencia de Funcionamiento en el local ubicado en Av. Ernesto Diez Canseco N° 236 Interior 504, la cual fue entregada al encargado señor Roger Andía.

Que, no obstante haber iniciado el trámite para la obtención de la Licencia de Apertura de Funcionamiento, tal inicio se dio con posterioridad a la generación de la Notificación de sanción, por lo que ésta queda vigente y por lo tanto exigible;

Que, no habiéndose enervado con medio probatorio idóneo la comisión de la infracción municipal precitada, se concluye que el Recurso de Apelación formulado, no resulta amparable;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el Dictamen N° 138/Setiembre-02-MM/CLR y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **MAYORÍA**;

RESOLVIÓ

1. Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación, interpuesto a Fojas 36 de fecha 18 de octubre del 2001 por Inka's Rent a Car S.A. contra la Resolución de Alcaldía N° 4415, de fecha 15 de setiembre del 2001 (Fojas 31),
2. Encargar a la Unidad de Recaudación Ordinaria el cobro de la Multa N° 43770, en razón de los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES****Dr. GERMAN KRÜGER ESPANTOSO**
ALCALDE**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES****PILAR REVOLLAR ROCCA**
Secretaría General